



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUL. 2003

RES.H.Nº = 930 - 03

Expte. Nº 4.399/03

VISTO:

La solicitud de percepción del adicional por Jefatura formulada por la Sta. ERAZO Anselma del Valle, Jefe del Departamento Compras y Patrimonio, Cat.09) del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE en razón de lo establecido en el Art.º 121 del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 2213 y Res.R.º 482/90, para el personal no docente, la agente mencionada cumple con los requisitos necesarios para ser beneficiada con la liquidación requerida;

QUE la Sta. Erazo cuenta con personal a cargo en dicho departamento, desde la toma de funciones en el referido cargo y categoría, el 01 de abril de 1995;

QUE a fs.02) de las presentes actuaciones, la Dirección General de Personal de la Universidad y la Dirección Administrativo Contable de esta Unidad Académica, elevan informe favorable a tal solicitud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

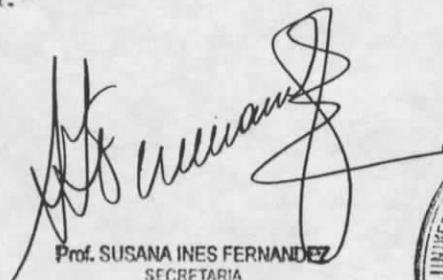
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la liquidación y pago correspondiente al adicional por Jefatura a la Sta. ERAZO, Anselma del Valle DNI.º 14.865.028, Jefe del Departamento Compras y Patrimonio (Cat.09) del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del 01 de julio del corriente año.-

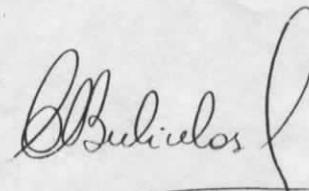
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente liquidación, a la respectiva partida presupuestaria.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Tesorería General, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa